

2017 - Año de las Energías Renovables

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA

ESPECIALIZACION EN SINDICATURA CONCURSAL

Texto Ordenado

Aprobado por Resolución de Consejo Superior Nº 214/2017

Villa María, diciembre de 2017

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

1.1. ANTECEDENTES

En marzo del año 2002 el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Villa María y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto suscriben un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional a fin de promover la creación de una carrera de posgrado **Especialización en Sindicatura Concursal**.

En abril del mismo año el Consejo Superior de la UNVM por Resolución Nº 035/2002 ratifica la celebración de dicho convenio y por Resolución 051/2002 aprueba la creación de la carrera **Especialización en Sindicatura Concursal** y el plan de estudio pertinente, que se implementa en ambas Universidades de forma simultánea. En el caso de la Universidad Nacional de Villa María la dependencia es el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y para el caso de la Universidad Nacional de Río Cuarto la dependencia es la Facultad de Ciencias Económicas, quién implementó la carrera durante los años 1992 y 1993.

En el año 2003, el Ministerio de Educación de la Nación en Resolución 066/2003 otorga reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado Especialista en Sindicatura Concursal que expide indistintamente la Universidad Nacional de Villa María y la Universidad Nacional de Río Cuarto.

En el año 2010 CONEAU por Resolución 714/10 resuelve acreditar la carrera **Especialización en Sindicatura Concursal** por un período de tres (3) años, le otorga categoría "C".

Esta carrera de posgrado brinda adecuada respuesta a la necesidad puesta de manifiesto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, Delegación Villa María, de contar con profesionales capacitados para desarrollar con eficiencia la función de Síndico en los procesos concursales y falenciales regulados por la Ley Nº 24.522 y sus modificatorias.

Es a partir de la promulgación de la Ley 19.551 y sus modificatorias las que determinan en forma específica las incumbencias profesionales del Contador Público en materia de Concurso. La reforma correspondiente a la Ley 22.917, Art. 27, inciso 1) se explicita la importancia del Título de

Especialista en Sindicatura Concursal para desarrollar con eficiencia las funciones del Síndico Concursal, así mismo lo reafirma la Ley 24.522 en algunos de sus artículos. A saber:

- a) Artículo 251 le confiere al Síndico carácter de funcionario de la Ley.
- b) Artículo 275 le otorga deberes y facultades propias y le exige obrar con absoluta objetividad. Encomienda al Síndico funciones específicas en: el Concurso Preventivo, el proceso de quiebra e incluso en el de liquidación.
- c) Artículo 253 expresa que la Sindicatura es ejercida por Contadores Públicos con más de cinco años de ejercicio profesional y/o tengan título de posgrado.

En síntesis: como se desprende del propio contexto de la Ley, es claro y complejo el carácter del trabajo que la Sindicatura debe afrontar. La complejidad consiste en la interdependencia de las áreas de conocimiento, a saber: Económicas, Contables y Jurídicas.

En razón de ello se implementa una cohorte en forma exitosa respondido satisfactoriamente a la demanda profesional y sectorial, lo que genera nuevas demandas por parte de los graduados de la carrera de Contador Público de nuestra Universidad, de profesionales del medio local y regional, en especial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, de la necesidad que la UNVM continúe implementando la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal para la formación académica –científica.

Asimismo, la política de formación y producción de conocimiento académico implementada desde el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS), enunciadas en sus ejes prioritarios de gestión:

- Resaltar y afianzar el aporte de las Ciencias Sociales hacia un modelo de desarrollo regional, nacional y latinoamericano.
- Construir colectivamente el perfil del IAPCS y, en particular el de cada una de las carreras que en él se desarrollan.
- Fortalecer la calidad académica en el ámbito del IAPCS, con inclusión y equidad, articulando las actividades desarrolladas tanto en la casa central como en las diferentes subsedes de la UNVM.

El IAPCS considera oportuno volver a implementar la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal ya que posee antecedentes positivos, no obstante, observa que es necesario realizar una actualización en el plan de estudio, en aquellos aspectos que así lo ameriten de modo tal que garantice la cristalización del objetivo de formar especialistas destacados con conocimientos académicos-científicos para intervenir profesionalmente de manera específica y holística en los diversos aspectos inherentes a esta disciplina.

1.2. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA

La complejidad implícita en la problemática de concursos y quiebras exige a los profesionales con titulación de Contador Público permanente actualización y perfeccionamiento para ejercer las tareas específicas inherentes al Síndico con solvencia. Por ello, el IAPCS considera sumamente importante implementar la Especialización en Sindicatura Concursal, con el propósito fundamental brindar al profesional perfeccionamiento académico intensivo, para abordar de manera teórica y práctica todo lo referente a esta disciplina.

La formación de posgraduados con el título de especialistas será la que capacitará a quienes por su formación puedan acceder al desempeño de funciones específicas en el ámbito de la Sindicatura Concursal.

La singularidad y potencialidad de esta propuesta en el conjunto de las ofertas de formación de posgrado en Ciencias Sociales radica en tres principios que la fundamentan: a) su carácter disciplinar b) su concentración en los problemas específicos del área de la Sindicatura en la compleja interdependencia con otras áreas de conocimiento, a saber: Económicas, Contables y Jurídicas y c) su posicionamiento en el espacio regional, tanto en la perspectiva de análisis como en la de aplicación, ya que el aspecto concursos y quiebras tiene un fuerte impacto en el aspecto político, social y económico.

La propuesta de otorgar el título de Especialista en Sindicatura Concursal, se fundamenta en la necesidad de brindar titulación de posgrado a los graduados de las carreras de grado del área de las Ciencias Económicas que se implementan en el IAPCS. Cabe destacar que la UNVM crea en el año 1997 en su proyecto fundacional la carrera de grado de Contador Público que se implementa desde ese momento hasta la actualidad de forma ininterrumpida. El plan de estudio vigente contiene cinco espacios curriculares troncales, ellos son: Derecho Civil; Derecho Comercial, Derecho

Constitucional y Derecho Administrativo, Sociedades Comerciales, Concursos y Quiebras y un espacio curricular optativo: Práctica Profesional en el Ámbito Judicial, que otorgan las bases sustantivas para continuar la formación profesional académico-científica de posgrado y el perfeccionamiento específico.

Además el IAPCS, posee en su cuerpo docente un conjunto de docentes Especialistas en Sindicatura Concursal egresados de otras universidades del país que realizarán aportes significativos desempeñándose como responsables o colaboradores en algún espacio curricular de la carrera que se propone.

Por último en el marco de los principios de la UNVM en su carácter de universidad social y regional – relacional, el IAPCS considera conveniente atender a la solicitud reiterada del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, a través de las delegaciones existentes en la región, para dar respuestas a la necesidad de sus colegiados de acceder a la titulación de Especialista en Sindicatura Concursal.

1.3. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Especialización en Sindicatura Concursal

1.4. DENOMINACIÓN DEL TÍTULO A OTORGAR

Especialista en Sindicatura Concursal

2. OBJETIVOS DE LA CARRERA

2.1. OBJETIVOS GENERALES

- Formar profesionales y docentes de nivel académico, especializados en el conocimiento propio de la Sindicatura Concursal desde la multidisciplinariedad propia de las Ciencias Sociales.
- Desarrollar competencias académicas para el ejercicio profesional en distintos niveles y ámbitos de desempeño, en el sector público, organismos internacionales e instituciones de formación.
- Formar especialistas en Sindicatura Concursal acorde a los requerimientos del medio local y regional.

- Responder a las demandas reales del Estado, de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de los profesionales particulares, en el marco de los requerimientos actuales de capacitación para el desempeño profesional.
- Formar profesionales especializados y operativos en los aspectos relacionados con la práctica en el Derecho Concursal, su ley vigente y de las Ciencias Económicas en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal.
- Formar profesionales con conocimientos sobre las nuevas normas y tendencias doctrinarias y jurisprudencia para desempeñarse en el ámbito judicial y privado.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Interpretar, diseñar, administrar y evaluar políticas en el marco de la Ley 24.522.
- Asesorar en materia de concursos y quiebras a empresas privadas, a organismos de la nación, provincias y municipios, sus entes descentralizados y a entidades oficiales.
- Asesorar e intervenir profesionalmente en organismos especializados, tanto públicos como privados.
- Contar con los conocimientos generales y específicos para actuar en la esfera de la ley atendiendo problemas en el ámbito judicial y comercial.
- Propiciar estudios sobre problemas y temas vinculados a la Sindicatura Concursal.
- Ajustar el ejercicio de la profesión a criterios éticos, acordes con la importancia social de la Sindicatura Concursal.
- Contar con mayor información en la disciplina para la actividad docente.

2.3. PERFIL DEL POSGRADUADO

El Especialista en Sindicatura Concursal estará formado con una sólida base teórica para ejercer la función de Síndico en Concursos Preventivos y Quiebras en el ámbito judicial.

Estará capacitado para: analizar la problemática de la insolvencia con una visión global que abarque aspectos jurídicos, contables, fiscales, administrativos, económicos financieros y de auditoría; intervenir con plena aptitud en todas las instancias de procesos concursales; resolver satisfactoriamente los requerimientos específicos de los procesos concursales exigidos en cada etapa de proceso judicial; ejercer la actividad de Síndico en el ámbito privado; asesorar a entes con desequilibrios económicos, financieros con el objeto de recomponer su situación patrimonial, económica y financiera, mediante la revisión y ordenamiento de los sistemas de información, dentro de un marco jurídico preconcursal o concursal judicial; actuar en los aspectos relacionados con la auditoría, el derecho concursal, las empresas en crisis en relación con lo que sucede en el campo empresarial.

3. CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

3.1. REQUISITOS DE INGRESO

Podrán ingresar a la Especialización, todas aquellas personas que acrediten titulación universitaria de Contador Público expedido por una universidad de la República Argentina. Además de cumplir los requisitos de admisión estipulados en el Artículo 13 del Reglamento de la Especialización en Sindicatura Concursal del IAPCS.

3.2. MODALIDAD

Carrera de modalidad presencial con apoyatura virtual.

3.3. LOCALIZACIÓN

Campus Universitario UNVM – Villa María, departamento General San Martín, provincia de Córdoba.

3.4. DURACIÓN DE LA CARRERA

Cuatro cuatrimestres, con una carga horaria de 490 (cuatrocientas noventa) horas reloj.

3.5. ESTRUCTURA CURRICULAR

3.5.1. TRAYECTO CURRICULAR

Espacio Curricular	Régimen de Cursado	Carga Hora Teórico	Carga Hora Práctica	Carga Hora total	Régimen de Correlatividades
Primer Cuatrimestre					
Administración de Empresas en Crisis	3 semanas /10 horas	20	10	30	
Derecho Procesal General y Concursal	3 semanas /10 horas	20	10	30	
Derecho Concursal I	6 semanas /10 horas	40	20	60	
Total de Horas		80	40		
Total de Horas: Primer Cuatrimestre				120	
Segundo cuatrimestre					
Derecho Concursal II	6 semanas /10 horas	40	20	60	
Derecho Laboral y Fiscal	3 semanas /10 horas	20	10	30	
Auditoría Concursal	4 semanas /10 horas	26	14	40	
Total de Horas		86	44		
Total de Horas: Segundo Cuatrimestre				130	
Tercer Cuatrimestre					
Práctica Profesional Concursal I	5 semanas /10 horas	32	18	50	
Práctica Profesional Concursal II	6 semanas /10 horas	40	20	60	
Total de Horas		72	38		
Total de Horas: Tercer Cuatrimestre				110	
Cuarto Cuatrimestre					
Taller de Preparación al Trabajo Final Integrador	3 semanas /10 horas	20	10	30	
Total de Horas		20	10		
Trabajo Final Integrador	C			100	Todos los Espacios Curriculares
Total de Horas: Cuarto Cuatrimestre				130	
Total Carga Horaria Especialización				490	

3.5.2. DURACIÓN TOTAL DE ACTIVIDADES DE LA CARRERA

Duración total en cuatrimestre	04
Plazo en meses para la realización del Trabajo Final Integrador	06
Total de horas reloj obligatorias	390
Total de horas teóricas	258
Total de horas prácticas	132
Horas para la realización del TFI	100
Total carga total de la carrera	490

Todos los espacios curriculares previstos en el Plan de Estudio son de carácter obligatorio y evaluación independiente.

3.5.3. TRAYECTO CURRICULAR POR CUATRIMESTRE

Cuatrimestre	Espacios Curriculares
1° Primero	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Empresas en Crisis • Derecho Procesal General y Concursal • Derecho Concursal I
2° Segundo	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Concursal II • Derecho Laboral y Fiscal • Auditoría Concursal
3° Tercero	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica Profesional Concursal I • Práctica Profesional Concursal II
4° Cuarto	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de Preparación del Trabajo Final Integrador • Trabajo Final Integrador

3.5.4. CONTENIDOS MÍNIMOS U OBJETIVOS DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

Administración de Empresas En Crisis

La dirección empresaria y la crisis. El cambio en el modelo de negocios. El concepto de crisis empresaria. Las disfunciones organizacionales. El diagnóstico de la empresa en crisis. Los criterios de viabilidad empresaria. El ajuste organizacional ante la crisis. El ajuste gerencial. El relanzamiento de la empresa en crisis.

Derecho Procesal General y Concursal

La conducta humana y la norma jurídica. Derecho objetivo y subjetivo. Organización y estructura de la Justicia funcional del Poder Judicial Provincial y Federal. El Proceso Judicial Civil y Comercial. Función Jurisdiccional, Jurisdicción y Competencia. Fuero de atracción. Sujetos. Pruebas. Carga de la prueba. Medidas Cautelares. Incidentes. Recursos. El Derecho Procesal Concursal. Derecho de fondo y de forma. El proceso. Competencia. Notificación ministerio legis. Sujetos del Proceso Judicial Concursal (Juez, Sindico, Coadministradores, Controladores, Enajenadores y Empleados, acreedores, insinuación, rol). Facultades y Deberes de Sindico. Honorarios. Pruebas en el Proceso concursal. Actos Generales y Típicos en el Proceso Concursal. Incidente en el Proceso Concursal. Recursos. Nulidades.

Derecho Concursal I

Principios General del Derecho Concursal. El especialista como Auxiliar de la Justicia, Funciones inmediata de su designación como Síndico en el Concurso, en la Quiebra y en los Pequeños Concursos. El rol del especialista como asesor del comité de acreedores, o acreedores que propongan el salvataje de la empresa, - cramdown -.El proceso de verificación y graduación de los créditos. Informe general del síndico. Contenido, observaciones. Propuesta, periodo de exclusividad y régimen del acuerdo preventivo: Clasificación y Agrupamiento de los Acreedores en el Concurso Preventivo: Rol del Síndico y del Juez. Impugnación, homologación, cumplimiento y nulidad del acuerdo e incumplimiento del mismo. Concurso Preventivo de Agrupamientos: Trámites. Relaciones entre acreedores. Balance Consolidado, Homologación. Efectos. Situación de los Garantes. Acuerdo Preventivos Extrajudicial. Rol del Juez y del especialista como asesor.

Derecho Concursal II

El rol del Juez en la Quiebra: Casos y presupuestos, trámite, sentencia, conversión, recursos. Efectos de la Quiebra: Efectos personales respecto del fallido. Desapoderamiento. Periodo de sospecha y efectos sobre los actos perjudiciales a los acreedores. Efecto de las relaciones jurídicas preexistentes. Efectos sobre ciertas relaciones jurídicas en particular. Extensión de la quiebra. Grupos Económicos. Responsabilidad de Terceros. Periodo Informativo en la Quiebra, directa e indirecta. Incautación, conservación y administración de los bienes. Continuación de la explotación de la Empresa. Liquidación y Distribución. Honorarios, Conclusión de la Quiebra y Clausura de procedimiento. Inhabilitación del Fallido.

Derecho Laboral y Fiscal

Protección de las Relaciones Laborales en el Concursos Preventivos y las Quiebra. Aspectos Procesales ante ANSES Y AFIP. Responsabilidad del Sindico por los Aportes y Contribuciones ante SUSS, para los sujetos incluidos en el art. 2 de la Ley 24.241 inc.a y b). Procedimientos ante la AFIP –LEY 11683. Aplicación de las Resoluciones Generales de la AFIP, en caso de las empresas concursadas y en Quiebras. Impuestos Nacionales: Impuesto al Valor Agregado, Impuestos a las Ganancias, Impuestos a las Ganancias Mínimas Presuntas, Bienes Personales, Impuesto a las Transferencias de Inmuebles y otros. Responsabilidad: Ley Penal Tributaria. Impuestos Provinciales, Tasas y Contribuciones Municipales.

Auditoria Concursal

Las normas de Auditoria. La Auditoria de una situación patrimonial. La empresa en crisis. Las funciones de información del Síndico judicial. Técnicas de revisión y procedimientos de auditoria aplicables: el informe individual sobre los créditos (art. 35 l.c.). El informe general (art. 39 l.c.). Trabajos e informes especiales. Responsabilidad profesional.

Práctica Profesional Concursal I

Diagnóstico y prevención de la crisis. Intervención del síndico en el concurso preventivo hasta la homologación del acuerdo o hasta la finalización en caso del pequeño concurso. El especialista como asesor del comité de acreedores. El especialista como asesor en la búsqueda de la reconversión, reestructuración o salvataje de empresa.

Práctica Profesional Concursal II

Quiebra: Intervención del síndico en el desapoderamiento, en la incautación, en la reconstrucción del patrimonio, en la liquidación de los bienes y su distribución. La extensión del ámbito de la responsabilidad en la Quiebra. Conclusión de procedimiento en la Quiebra.

Taller de Preparación del Trabajo Final Integrador

Objetivos:

- Definir los ejes temáticos relativos a Sindicatura Concursal.
- Sistematizar el proceso de escritura del Trabajo Final Integrador.

3.5.5 RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

3.5.5.1. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA CURSAR

No posee.

3.5.5.2. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA RENDIR

La defensa pública del Trabajo Final Integrador de Especialización es correlativa de la totalidad de los espacios curriculares del plan de estudio.

3.5.6. TRABAJO FINAL INTEGRADOR

La formación de la Especialización culminará con la elaboración, presentación y defensa pública de un Trabajo Final Integrador en el que se demostrará destreza en el manejo conceptual integrando los conocimientos en el abordaje y desarrollo de un tema específico inherente a Sindicatura Concursal. Dicho trabajo deberá ajustarse al Reglamento Específico de la Carrera: ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL.